

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE REFORMAS EN CENTRO ABELLÓ, UBICADO EN AVDA. ASTORGA, 20, 240092, LEÓN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto ejecutar la obra detallada en Anexo I, estableciendo las prescripciones administrativas y técnicas para dicho contrato de obra licitado por ILDEFE

2.- ACCIONES QUE IMPLICA LA OBRA

Las acciones objeto de la obra son las que se especifican en el ANEXO I de este Pliego.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del presente contrato se establece en la cantidad de 3.700 (TRES MIL SEISCIENTOS) euros, de los cuales 3.058 (TRES MIL CINCUETA Y OCHO) euros corresponden al valor estimado del contrato y 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS) euros, al IVA.

Las ofertas deberán incluir precios individualizados para cada uno de conceptos de la obra que se reflejan en el anexo I. Los precios deberán ofertarse con el IVA desglosado.

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

En primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del TRLCSP que regula los contratos mixtos, cuando un contrato contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase, se atenderá en todo caso (para la determinación de las normas que deban observarse en su adjudicación), al carácter de la prestación que tenga más importancia desde el punto de vista económico.

La prestación más importante desde el punto de vista económico, es la de obras, por lo que presente contrato es un contrato de obras.

El segundo lugar, el importe total de la presente licitación es inferior a la cifra de 50.000 euros prevista en el artículo 138.3 del TRLCSP, por lo que la forma de adjudicación del presente suministro será mediante CONTRATO MENOR.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS

Las ofertas deberán ser presentadas por los licitadores interesados en el plazo de siete días naturales a contar desde la publicación del presente pliego en la siguiente dirección web: www.ildefe.es

Una vez examinadas y valoradas las proposiciones recibidas, y previos los informes pertinentes, se procederá a adjudicar el presente contrato a la oferta que presente la propuesta económicamente más ventajosa.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma del presente pliego por parte de ILDEFE y del Adjudicatario, junto con la oferta presentada por este último, sustituye la formalización del contrato, que no es necesario en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

7.- FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato se abonará dentro de los sesenta días a contar desde la presentación de la factura, la cual será emitida por el adjudicatario una vez ejecutada la obra a total satisfacción de ILDEFE.

8.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en el artículo 223 y 299 y con sujeción a los requisitos y extremos establecidos en el artículo 299 y 300 del RDL 3/2011, texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9- OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario responderá de los vicios o defectos que resulten acreditados tras la ejecución de la obra, quedando obligado a su rectificación.

10.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un año, el cual comenzará a computarse partir de la fecha de la ejecución de la obra, debidamente acordado por ambas partes mediante acta de recepción.

11.- EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de obra será de un mes a contar desde la firma por parte de ILDEFE y el adjudicatario de la documentación contractual.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña , con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa , con NIF nº , en calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas en el artículo 60 del TRLCSP para contratar y que asimismo disponen de la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la realización del contrato de obra en Centro Abelló, ubicado en León, 24009, Avenida Astorga, 20.

II.- Igualmente que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

Y para que así conste, firmo la presente en León a